



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

25

Oficio No. 41961822-SCVS-2018-LMC

Guayaquil, 27 de diciembre de 2018.

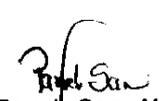
Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo Nro.41961822-PGM-2018 que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a CAAMANO ALARCON JUAN ANTONIO, con R.U.C. 0909044091000, y C.I. 0909044091, se ha dispuesto, mediante providencia dictada a las 10:59 del 5 de diciembre de 2018, misma que se acompaña en copia certificada, el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el coactivado, ordenada en auto de pago. Lo que comunico a ustedes a fin de que tomen nota en los registros a su cargo, luego de lo cual deberá remitir a esta secretaría el detalle del cumplimiento de esta orden judicial.

Posteriores notificaciones serán recibidas en el correo electrónico ab-pamelagaraym@outlook.com

Atentamente,


Ab. Pamela Garay Mateo
SECRETARIA DE COACTIVAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

11 DE DICIEMBRE DE 2018
10:00

T. M.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
Sr. Alejandro
C.A.U.



Nº TRAMITE: 1545-0044-19 05 Dic 2018
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de Reservas
EXP:

Renovar para actuar,
actuar para servir



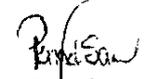
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN DE COACTIVA**

Juicio No. 41961822-PGM-2018
Título de Crédito No. 41961822

UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN DE COACTIVA DE GUAYAS INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- Guayaquil, 5 de diciembre de 2018, las 10H59. Continuando con la sustanciación de la causa, se dispone que se agreguen al proceso los siguientes documentos: 1) Print del sistema de providencias judiciales (coactivas) de la Superintendencia de Bancos, No. de trámite 381281; 3) Oficios Nos. 0123-SCVS-2018, 0123-IESS-UAYC-2018, 0123-MINTRAB-2018, y 0123-SEPS-2018, todos de fecha 15 de octubre de 2018; y, 2) Liquidación del título de crédito No. 41961822, cuyo estado es "Cancelado".- En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito No. 41961822, materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago No. 0000000003116307 de fecha 26/11/2018, por el valor de \$160.43 dólares, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en auto de pago de fecha 27 de diciembre de 2017, a las 08H19, dictadas contra CAAMANO ALARCON JUAN ANTONIO, RUC 0909044091000, C.I. 0909044091, y comunicadas a la Superintendencia de Bancos, al Ministerio de Trabajo, a la Superintendencia de Compañías, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Unidad de Afiliación y Cobertura), y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Para este efecto, comuníquese a las mencionadas instituciones sobre el levantamiento de las medidas cautelares ordenado a favor de CAAMANO ALARCON JUAN ANTONIO, RUC 0909044091000, C.I. 0909044091. No se oficia a las demás instituciones por no haberse comunicado las medidas cautelares.- Cumplido lo ordenado, archívese el proceso coactivo. CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


Dr. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA


Abg. Pamela Garay Mateo
SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICADO QUE ES UN ORIGINAL
GUAYAQUIL, 05 DE DICIEMBRE DE 2018.
ABG. PAMELA GARAY MATEO
SECRETARIA ABOGADA